

Desde el domingo, aumentarán la luz y el gas



Como sucedió el año pasado, agosto traerá incrementos en los servicios de luz y gas. Se debe a un recorte de los subsidios que el Gobierno aplica en el sector durante los meses más fríos del año.

Las alzas se explican por el esquema que comenzó a aplicarse el año pasado, tras el masivo rechazo al tarifazo que se tradujo en un aluvión quejas por parte de los consumidores, algunos de los cuales habían sufrido subas de hasta 700%. El ministro de Planificación, Julio De Vido, terminó aceptando que en los nuevos cuadros se generaban "inequidades". Pero la idea de retirar los subsidios, con el fin de recortar gasto elevado, siguió vigente.

El Gobierno dispuso entonces subsidiar el 100% de los servicios de luz y gas en el bimestre junio-julio, y disminuir ese porcentaje al 70% en el siguiente, que comenzará este domingo, el primer día de agosto. Es decir, los aumentos se facturarán sólo en un 30% para los usuarios.

Así lo confirmaron a lanacion.com desde distintas empresas energéticas, que destacaron que "no se trata de un aumento, sino del retiro de subsidios previsto, como sucedió el año pasado".

Lo mismo dijo el ministerio de Planificación: "En 2009, por la mayor demanda residencial producto de las bajas temperaturas se restituyó durante los meses de junio y julio el 100 por ciento del subsidio a los hogares de mayor consumo para evitar las distorsiones que podía producir el uso intensivo de calefacciones, tanto eléctricas como a gas", se indicó. "En dicha oportunidad se explicó que este mecanismo de restitución de subsidios regiría todos los inviernos", agregó.

En este sentido, se acotó que "la quita progresiva de subsidios alcanza a los hogares que consumen más de 1000 kv bimestrales de electricidad (10 por ciento del total) y más de 1500 metros cúbicos anuales en el caso del gas (15 por ciento del total)".

Mientras que "el resto de los hogares (5,8 millones en gas y 9,9 millones en electricidad), no sufrirán ninguna modificación porque reciben el 100 por ciento del subsidio durante todo el año".



Sin embargo, las subas están paradas en la Justicia y en algunas provincias se declaró la inconstitucionalidad.

Quiénes sufren el impacto. Los usuarios se clasificados por su consumo: R1, R2 o R3. Los dos primeros se salvan

de las subas, pero el R3 lo sufrirá, por consumir más de 1500 m3 anuales.

En el caso de la electricidad, el incremento se aplicará a los que consuman más de 1000 kilovatios por bimestre.

La posibilidad de no pagar el cargo. Los usuarios tienen la opción de no pagar el cargo adicional para cubrir la importación del fluido, hasta que la Justicia falle sobre la legalidad de los aumentos -la cuestión de fondo- en una causa iniciada por la Defensoría del Pueblo.

El decreto 2067 generó un escándalo y el Gobierno debió dar marcha atrás con la medida que preveía una suba de tarifas y la creación de un nuevo cargo para financiar la importación de gas. A eso se le había agregado una penalización por mayor consumo de gas.

El Adjunto I a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Nación, Anselmo Sella, recordó que continúa vigente lo resuelto el 10 de septiembre de 2009 por la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en la causa iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación acerca del cargo tarifario del gas.

La Cámara resolvió entonces la posibilidad de que los afectados por el cargo tarifario pudieran abonar las facturas excluyéndolo. "Esto significa que los usuarios pueden solicitar ante las distribuidoras abonar su factura de gas excluyendo el cargo denominado costo de gas importado".

"En caso de la falta de pago del referido cargo las empresas no podrán suspender, interrumpir o cortar el servicio público de gas", recordó Sella.